

Expediente: 421/11

Carátula: **CARDOZO JUAN ENRIQUE C/ EMPRESA LIBERTAD S.R.L. Y OTRA S/ INDEMNIZACION POR ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **30/05/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - PUJADAS, MONICA-PERITO MEDICO OFICIAL

20224148764 - GOANE, RENE MARIO-POR DERECHO PROPIO

20178605802 - CARDOZO, JUAN ENRIQUE-ACTOR

90000000000 - EL RAYO BUS S.R.L., -DEMANDADO

90000000000 - EMPRESA LIBERTAD S.R.L., -DEMANDADO

90000000000 - CATANIA, CARLOS ALBERTO-PERITO CONTADOR

90000000000 - CAMPOPIANO ARMAYOR, GASTON-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - LOPEZ VALLEJO ADOLFO E., -POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 421/11



H105025103739

JUICIO: CARDOZO JUAN ENRIQUE c/ EMPRESA LIBERTAD S.R.L. Y OTRA s/ INDEMNIZACION POR ACCIDENTE DE TRABAJO-Expte. N°421/11.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2024.

Proveyendo la presentación digital efectuada por el Colegio de Abogados el 24/05/2024:

Atento a los domicilios denunciados en esta presentación: proceda Secretaría a librar cédula -LIBRE DE DERECHOS- a los fines de notificar a los letrados GASTON CAMPOPIANO ARMAYOR M.P.: 5517, ADOLFO LOPEZ VALLEJO M.P.: 4351 y RENE MARIO GOANE (H) M.P.: 3803 en sus domicilios reales la sentencia dictada el 09/05/2023. DHCM-421/11.

Actuación firmada en fecha 29/05/2024

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.